

Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de julio de 2025 (BOCM nº 170, de 18 de julio de 2025)

Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 10 plazas del cuerpo de policía, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial/básica, Subescala Servicios Especiales, Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

ANUNCIO

Resolución de alegaciones del SEGUNDO EJERCICIO (Pruebas culturales)

Calificación definitiva del SEGUNDO EJERCICIO (Pruebas culturales)

Convocatoria al TERCER EJERCICIO (Pruebas físicas): 10/10/2025

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al segundo ejercicio de la fase de oposición realizado el día 29 de septiembre de 2025, reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 10 plazas del cuerpo de policía, grupo C, subgrupo C1, escala de administración especial/básica, Subescala Servicios Especiales, Policía Local, en sesiones de fecha 3 y 6 de octubre de 2025, ha adoptado unánimemente, el siguiente acuerdo:

Primero.- Anulación de preguntas 18, 39 y 65

Estimar las alegaciones formuladas a las preguntas, 18, 39 y 65, por las personas aspirantes, toda vez que el Tribunal Calificador advierte error en las opciones de respuesta, dado que comprobada la literalidad de las preguntas se observa la no correspondencia con las mismas. En consecuencia, se acuerda estimar las solicitudes de anulación de las preguntas, 18, 39 y 65.

Conforme a la base 8.2 de la Convocatoria las preguntas anuladas **son sustituidas por las consiguientes preguntas de reserva** en la parte de conocimiento del temario y en el orden establecido.

Segundo.- Desestimación resto de alegaciones

Desestimar las reclamaciones a las preguntas números, 55, 56, 84, 91 y 94 formuladas por las personas aspirantes, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por los reclamantes no invalidan las preguntas ni las respuestas consideradas correctas. Por tanto, se confirma que la respuesta correcta es la que se recoge en la plantilla de respuestas publicada por el Tribunal Calificador en fecha 29 de septiembre de 2025.

Las razones concretas por las que se desestiman estas alegaciones serán notificadas individualmente a los interesados.

Tercero.- Nueva corrección y listado de calificaciones definitivas del segundo ejercicio

De conformidad con la base 9.1 *"El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos (...)"*. En consecuencia, el Tribunal acordó en sesión de 29 de septiembre de 2025, establecer el nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de 5 puntos en 5,00 puntos en la nota final, manteniendo dicho criterio una vez resueltas las presentes alegaciones. De este modo, las personas que no alcancen el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de 5 puntos en cada una de las pruebas calificables primero y posteriormente la suma de las dos notas no haya sido igual o superior a 5,00 puntos, serán consideradas no aptas.

Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de julio de 2025 (BOCM nº 170, de 18 de julio de 2025)

Según establece la base 9.1 Normas generales de calificación *“Todas aquellas pruebas puntuables, en cuyo cálculo numérico se puedan obtener números decimales, se procederán a establecer como nota la obtenida tras el truncamiento a las centésimas del número resultante”*.

De acuerdo con lo anterior, se publica el siguiente **listado definitivo de calificaciones** del segundo ejercicio de la fase de oposición:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NOTA CULTURA	NOTA INGLÉS	NOTA FINAL
ALONSO NARANJO	JESUS	54****48W	6,52	10,00	6,87
BELLA BARCA	JESUS	05****95Q	6,89	10,00	7,20
CABELLO SAEZ	ADRIAN	49****91Z	6,48	7,34	6,57
DEL OLMO MARTIN	ALEJANDRO	53****00H	8,18	10,00	8,36
FAMILIA FAMILIA	WANDER	52****82F	5,11	7,67	5,37
GARCIA CAÑEDO-ARGÜELLES	EDUARDO	02****24J	5,96	7,34	6,10
JIMENEZ RAMIREZ	MARTA	05****64X	6,78	8,67	6,97
MARTINEZ PINA	ARANZAZU	53****72H	5,56	8,67	5,87
PUENTE CARRETERO	JOSE FELIX	53****84H	5,34	5,01	5,31
RODRIGUEZ CASTILLA	JAVIER	45****93Y	6,26	7,34	6,37
SÁNCHEZ BLAS	SERGIO	05****68D	9,00	10,00	9,10

Cuarto.- Convocatoria tercer ejercicio (PRUEBAS FÍSICAS)

Se convoca a las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición a la realización del TERCER EJERCICIO de la fase de oposición (PRUEBAS FÍSICAS) que tendrán lugar el día **10/10/2025, a las 10:00 horas en la pista de atletismo del Complejo Deportivo Dehesa Boyal (Avda. Navarrodán, s/n de San Sebastián de los Reyes), conforme a lo establecido en el Anexo I de la Convocatoria.**

Se recuerda a las personas aspirantes que para la realización del ejercicio, deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir.

Asimismo, según dispone la Base 8.3, para poder participar en las pruebas los/as aspirantes deberán presentar, en la fecha y lugar de realización de las pruebas físicas, **CERTIFICADO MÉDICO** expedido en impreso oficial y firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el/la aspirante reúne las condiciones, tanto físicas como sanitarias, necesarias y suficientes para la realización de las pruebas.

Las instrucciones que tienen que cumplir las personas aspirantes, así como la información sobre el desarrollo de la prueba, se exponen en el Anexo I de la Convocatoria.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas de ropa deportiva, gorro y traje de baño para el desarrollo de las pruebas.



Convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de julio de 2025
(BOCM nº 170, de 18 de julio de 2025)

En el desarrollo de las pruebas se podrá realizar el pertinente control antidopaje, bien a todos los aspirantes, o a un número de aspirantes determinado al azar, previo acuerdo del Tribunal. En el caso de que una de las personas aspirantes presentara en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximas admisibles por el consejo Superior de Deportes y demás órganos competentes, será eliminada de las pruebas por el Tribunal. Si la persona interesada se negase a la realización del citado control antidopaje, el Tribunal, previa audiencia a la persona interesada, acordará su exclusión del proceso selectivo.

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma

Fdo. La Secretaria, a fecha de firma
(Resolución 2025/5366 de 12 de septiembre 2025, de la Concejalía Delegada de RR.HH)

Fdo. La Presidenta, a fecha de firma
(Resolución 2025/5622, de 22 de septiembre de 2025, de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, se modifica la resolución 2025/5366, de 12 de septiembre de 2025, Resolución 2025/5366 de 12 de septiembre 2025, de la Concejalía Delegada de RR.HH)

